



SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL

CURSO ACADÉMICO 2013/2014

Datos de solicitante:

Apellidos:..... Nombre:

DNI/Pasaporte nº: Teléfonos:

Titulación en la que ha formalizado matrícula:

Medio preferente para la práctica de notificaciones:

Correo postal:

C./..... nº

Localidad: Código postal:

Correo electrónico:

.....

Circunstancia que acredita para el reconocimiento: (marcar la que corresponda)

- Mantener durante el curso académico una relación laboral cuya duración es como mínimo de 180 días.
Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo, en su caso, y la documentación justificativa de la situación de alta en la Seguridad Social o régimen equiparable.
- Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento.
Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante certificación emitida por el organismo competente para el reconocimiento de dicha discapacidad.
- Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes.
Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante la presentación de documento acreditativo de la concesión de la correspondiente prestación económica para cuidados en el entorno familiar y de apoyo a cuidadores no profesionales, para personas dependientes.
- Ser mayor de 45 años.
Esta circunstancia se comprobará de oficio a partir de la información que figure en el documento nacional de identidad que figure en el respectivo expediente académico.
- Tener la consideración de víctimas de actos de terrorismo.
Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante certificación correspondiente expedida por el órgano competente, de acuerdo con la Ley que regula esta situación.
- Tener la consideración de víctima de violencia de género.
Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante el correspondiente documento de reconocimiento de dicha situación de acuerdo con la normativa vigente.
- Tener la consideración de deportista de alto nivel y alto rendimiento
Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante certificación emitida por el Consejo Superior de Deportes.
- Tener hijos menores de tres años a cargo.
Esta circunstancia deberá ser acreditada mediante copia compulsada del Libro de Familia.
- Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que contemplen esta situación, para garantizar la movilidad de los estudiantes.
Esta circunstancia será comprobada de oficio por la Universidad de Málaga.

Málaga,..... de de 2011
FIRMA DEL SOLICITANTE